

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4408 *GIVEROLA HOLIDAY, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIVEROLA GESTIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que en fecha 20 de junio de 2022, el accionista único de Giverola Holiday, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Giverola Gestión, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y, junto a la Sociedad Absorbente, las "Sociedades"), aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la LME y en la legislación laboral, se hace constar que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, así como a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y a los trabajadores de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43.1 y en el 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de cada una de dichas Sociedades a oponerse a la Fusión.

Madrid, 20 de junio de 2022.- El representante persona física del administrador único de Giverola Holiday, S.A.U., esto es, Giverola Gestión, S.L.U., y el representante persona física del administrador único de Giverola Gestión, S.L.U., esto es, Azora Capital, S.L, Don Francisco Javier Arús Castillo.

ID: A220026103-1